

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2010-00144

En atención al memorial visible en el archivo 004 del expediente el despacho reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la sociedad CARNES Y DERIVADOS DE LA HACIENDA S.A. en Liquidación a la abogada MARIA CAROLINA AMAYA ADAMS, en los términos del poder conferido.

En lo que concierne a la solicitud de entrega de títulos que hace la apoderada judicial de la sociedad aludida, el despacho la niega por cuanto de la revisión de la cuenta de depósitos judiciales no se encontraron títulos por cuenta de este proceso.

Se le informa a la libelista que los dineros a los que ella hace referencia que se consignaron en este proceso, se pusieron a disposición del proceso que en este mismo juzgado se tramitó en contra de dicha sociedad por el BANCO DE OCCIDENTE con radicado 2010-00178, en virtud de embargo de remanentes solicitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **849e150bae2eaf5d4f373b8b82e92b110e487494f4a64a508cd1b9cb2be3eaa0**

Documento generado en 25/07/2023 07:13:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>